

CONSTANCIA: Bello, Ant., 18 de septiembre de 2020; Sr. juez, le informo que el apoderado de la parte actora solicita se fije fecha para venta en pública subasta. A Despacho.

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, Ant., dieciocho de septiembre de dos mil veinte

RADICADO: 2018-00255-00
ASUNTO: FIJA FECHA PARA REMATE

En vista que el Juzgado no observa ninguna irregularidad en el avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 012-50372 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, (fls. 148 a 170 C-1) que amerite tomar las medidas de saneamiento pertinentes, atendiendo que el citado bien se encuentra debidamente embargo (fls. 69 a 72 C-1) y secuestrado (fls. 125 a 144 C-1), y a la fecha no hay peticiones sin resolver respecto a levantamiento de embargos o secuestros, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos, encuentra esta agencia judicial procedente resolver de fondo la solicitud de fecha de remate del citado bien.

En consecuencia de lo anterior se FIJA como FECHA DE REMATE del inmueble señalado en párrafo anterior, el 20 DE Octubre DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA DE LA TARDE (1:00 P.M.).

Será postura admisible la que CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo total del bien antes señalado PREVIA CONSIGNACIÓN DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) de dicho valor, para poder licitar y que recaee el siguiente bien:

AVALUO DEL INMUEBLE

Lote de terreno localizado en la vereda la Loma de los Alvarez, paraje Machado o Fontidueño del Municipio de Copacabana, Ant, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 012-50372 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia. El avalúo del bien antes descrito, asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.300.262.000.00).

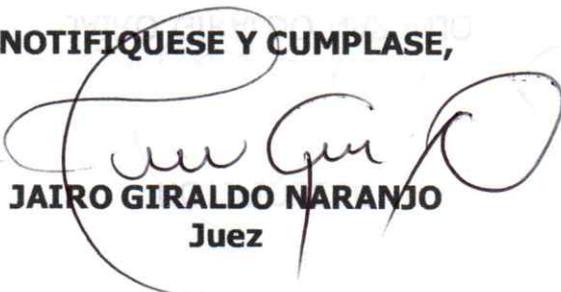
Con motivo de la virtualidad, los interesados deberán remitir al correo del despacho j01cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co, su postura en archivo encriptado, antes de la hora de inicio de la diligencia, en el mensaje deberá anexar prueba de consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia, la audiencia se realizará por medios virtuales a través del aplicativo TEAMS, a los postores se

les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deberán descargar previamente el aplicativo en el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida que sea requerido suministrará la clave o código para que la titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura

Así las cosas, se le hace saber al apoderado de la parte ejecutante que el remate aludido en la presente providencia se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico EL COLOMBIANO que circula los días domingos, para lo cual se le advierte al demandante que la respectiva publicación se deberá realizar con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Líbrese el respectivo cartel a través de la secretaria del Juzgado.

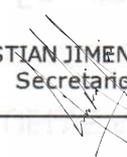
En ese orden de ideas se le recuerda a la parte actora que antes de la fecha y hora señalada para llevar a efecto la diligencia de remate fijada a través del presente auto, se deberá aportar (i) una copia informal de la página del periódico en la que conste la publicación de dicha diligencia; (ii) y el certificado de tradición y libertad del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (Art. 295 C.G.P.)

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS No. 070 del día 21 de septiembre de 2020 fijado en un lugar visible de la Secretaría de este despacho a las 8:00 a.m.


SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario